



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
"SAN CARLOS"**

**Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana**

RESOLUCION 0062 - GADPRSC-2016

La Lcda. **DIANA AZUCENA ORTIZ GARCIA**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 210016857-0, en calidad de **SECRETARIA- TESORERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**, tiene a bien CERTIFICAR:

1. Que, en sesión ordinaria realizada en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos el día viernes 25 de noviembre del 2016, Acta 077 dentro del Noveno Punto del orden del día consta; **INFORME SOBRE EL CAMBIO DEL LOGO DE LA PARROQUIA.**
2. Que, el Directorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, luego de varias deliberaciones:

POR UNANIMIDAD DE CRITERIOS LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS, RESUELVEN:

- **NO APROBAR EL LOGO PRESENTADO PARA IDENTIFICACIÓN DEL GAD. SAN CARLOS, Y DECIDEN DEJAR TAL CUAL ESTA AUMENTADO EL ESCUDO GRANDE COMO FONDO DE AGUA.**

Certificación de lo actuado, firma.

San Carlos, 30 de Noviembre del 2016

Sra. Diana Ortiz
SECRETARIA-TESORERA DEL GADPRSC



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
"SAN CARLOS"**

**Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana**

RESOLUCION 0061 - GADPRSC-2016

La Lcda. **DIANA AZUCENA ORTIZ GARCIA**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 210016857-0, en calidad de **SECRETARIA- TESORERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**, tiene a bien CERTIFICAR:

- 1) Que, en sesión ordinaria realizada en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos el día viernes 25 de noviembre del 2016, Acta 077 dentro del Octavo Punto del orden del día consta; **ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL AUTOESTIMA DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA PARROQUIA SAN CARLOS DEL CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS DE LA PROVINCIA DE ORELLANA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DEL EVENTO "SAN CARLOS SIN EXCLUSIÓN"**.
- 2) Que, el Directorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, luego de varias deliberaciones:

POR UNANIMIDAD DE CRITERIOS LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS, RESUELVEN:

- **APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA EL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DEL AUTOESTIMA DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA PARROQUIA SAN CARLOS DEL CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS DE LA PROVINCIA DE ORELLANA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DEL EVENTO SAN CARLOS SIN EXCLUSIÓN", SE LO REALIZARA EL DÍA JUEVES 22 DE DICIEMBRE DEL 2016 A LAS 09H00 EN EL COLISEO DE LA PARROQUIA.**

Certificación de lo actuado, firma.

San Carlos, 30 de Noviembre del 2016

Sra. Diana Ortiz
SECRETARIA-TESORERA DEL GADPRSC



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
"SAN CARLOS"**

Lev de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

RESOLUCION 0060 - GADPRSC-2016

La Lcda. **DIANA AZUCENA ORTIZ GARCIA**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 210016857-0, en calidad de **SECRETARIA- TESORERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**, tiene a bien CERTIFICAR:

- 1) Que, en sesión ordinaria realizada en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos el día viernes 25 de noviembre del 2016, Acta 077 dentro del Séptimo Punto del orden del día consta; **ANALIZAR Y SACAR UNA RESOLUCIÓN DE JUNTA SOBRE FIRMA DE CONVENIO EN BENEFICIO DE LOS ADULTOS MAYORES PARA EL AÑO 2017, ENTRE EL GADPRSC Y EL MIES.**
- 2) Que, el Directorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, luego de varias deliberaciones:

POR UNANIMIDAD DE CRITERIOS LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS, RESUELVEN:

- **NO AUTORIZAR LA FIRMA DE CONVENIO ENTRE EL GADPRSC Y EL MIES POR EL ESCASO RECURSO YA QUE EL CONVENIO DEMANDA DE MAS PRESUPUESTO QUE POR EL MONTO LA INSTITUCIÓN NO CUENTA, ASÍ MISMO DAMOS A CONOCER QUE COMO GAD., YA TENEMOS ESTABLECIDO EL CRONOGRAMA DE ATENCIÓN AL SECTOR VULNERABLE DE NUESTRA PARROQUIA, TOMANDO EN CUENTA EL 10% DEL PRESUPUESTO QUE LE CORRESPONDE CADA AÑO A ESTE SECTOR.**
- **EN VISTA DE ESTO SE HA DECIDIDO TRABAJAR CON EL SECTOR VULNERABLE DE NUESTRA PARROQUIA COMO LO HICIMOS EL AÑO ANTERIOR.**

Certificación de lo actuado, firma.

San Carlos, 30 de Noviembre del 2016

Sra. Diana Ortiz

SECRETARIA-TESORERA DEL GADPRSC



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
"SAN CARLOS"**

**Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana**

RESOLUCION 0059 - GADPRSC-2016

La Lcda. **DIANA AZUCENA ORTIZ GARCIA**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 210016857-0, en calidad de **SECRETARIA- TESORERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**, tiene a bien CERTIFICAR:

1. Que, en sesión ordinaria realizada en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos el día viernes 25 de noviembre del 2016, Acta 077 dentro del Cuarto Punto del orden del día consta; **LECTURA Y ANÁLISIS DE OFICIOS PERTINENTES.**
2. Que, el Directorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, luego de varias deliberaciones:

POR UNANIMIDAD DE CRITERIOS LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS, RESUELVEN:

- **EN REFERENCIA AL OFICIO DEL GOBIERNO MUNICIPAL JOYA DE LOS SACHAS RESUELVEN: HACER LAS GESTIONES PERTINENTES PARA SACAR LAS ESCRITURAS A NOMBRE DEL GOBIERNO PARROQUIAL SAN CARLOS DEL TERRENO DONDE ESTÁ UBICADO EL ESTADIO DE LA PARROQUIA.**
- **EN REFERENCIA AL OFICIO DEL GOBIERNO MUNICIPAL JOYA DE LOS SACHAS RESUELVEN: DONAR EL TERRENO QUE ESTÁ EN LA LOTIZACIÓN DEL SEÑOR ANTONIO SARANGO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE DE RESERVA PARA EL PROYECTO DE AGUA REGIONAL.**

Certificación de lo actuado, firma.

San Carlos, 30 de Noviembre del 2016

Sra. Diana Ortiz

SECRETARIA-TESORERA DEL GADPRSC



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
"SAN CARLOS"**

**Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana**

RESOLUCION 0058 - GADPRSC-2016

La Lcda. **DIANA AZUCENA ORTIZ GARCIA**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 210016857-0, en calidad de **SECRETARIA- TESORERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**, tiene a bien CERTIFICAR:

1. Que, en sesión ordinaria realizada en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos el día viernes 11 de noviembre del 2016, Acta 076 dentro del Octavo Punto del orden del día consta; **ANALISIS Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS PARA EL AÑO 2017.**
2. Que, el Directorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, luego de varias deliberaciones:

POR UNANIMIDAD DE CRITERIOS LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS, RESUELVEN:

- **APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AÑO 2017, PRESENTADO POR LA SEÑORA SECRETARIA TESORERA DE LA INSTITUCIÓN.**

Certificación de lo actuado, firma.

San Carlos, 17 de Noviembre del 2016

Sra. Diana Ortiz

SECRETARIA-TESORERA DEL GADPRSC



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
"SAN CARLOS"**

**Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana**

RESOLUCION 0057 - GADPRSC-2016

La Lcda. **DIANA AZUCENA ORTIZ GARCIA**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 210016857-0, en calidad de **SECRETARIA- TESORERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**, tiene a bien CERTIFICAR:

1. Que, en sesión ordinaria realizada en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos el día viernes 11 de noviembre del 2016, Acta 076 dentro del Séptimo Punto del orden del día consta; **ANALISIS PREVIO A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO ATENCIÓN DEL SECTOR VULNERABLE DE LA PARROQUIA SAN CARLOS.**
2. Que, el Directorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, luego de varias deliberaciones:

POR UNANIMIDAD DE CRITERIOS LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS, RESUELVEN:

- **DISPONER AL TÉCNICO DE LA INSTITUCIÓN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL AUTOESTIMA DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA PARROQUIA SAN CARLOS DEL CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS DE LA PROVINCIA DE ORELLANA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DEL EVENTO SAN CARLOS SIN EXCLUSIÓN.**

Certificación de lo actuado, firma.

San Carlos, 17 de Noviembre del 2016

Sra. Diana Ortiz
SECRETARIA-TESORERA DEL GADPRSC



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
"SAN CARLOS"**

Lev de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

RESOLUCION 0056 - GADPRSC-2016

La Lcda. **DIANA AZUCENA ORTIZ GARCIA**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 210016857-0, en calidad de **SECRETARIA- TESORERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**, tiene a bien CERTIFICAR:

1. Que, en sesión ordinaria realizada en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos el día viernes 11 de noviembre del 2016, Acta 076 dentro del Cuarto Punto del orden del día consta; **LECTURA Y ANÁLISIS DE OFICIOS PERTINENTES.**
2. Que, el Directorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, luego de varias deliberaciones:

POR UNANIMIDAD DE CRITERIOS LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS, RESUELVEN:

- **EN REFERENCIA AL OFICIO DE LA COMUNIDAD UNIÓN CAÑAR RESUELVEN: DEJAR PENDIENTE EL PEDIDO DE LA COMUNIDAD UNIÓN CAÑAR PARA EL PROXIMO AÑO EN CASO DE HABER PRESUPUESTO; ASÍ MISMO SE INFORMARÁ QUE SE ESTARÁ PRIORIZANDO A LAS COMUNIDADES DONDE NO TIENEN ABSOLUTAMENTE NADA Y SE HARÁ LA CONSTRUCCIÓN DEL GALPÓN PARA LAS MAQUINARIAS Y EN CASO DE SOBRAR TUBOS SE ESTARÁ APOYANDO A LAS COMUNIDADES QUE NOS SOLICITEN TUBERÍA.**
- **EN REFERENCIA AL OFICIO DE LA COMUNIDAD MORAN VALVERDE Y 23 DE JULIO RESUELVEN: DAR PRIORIDAD A LAS COMUNIDADES QUE NO TIENEN CASA TALLER, LA CONSTRUCCIÓN DEL GALPÓN DEL GOBIERNO PARROQUIAL, PARA GUARDAR LA MAQUINARIA; LUEGO DE ESTO SE APOYARÁ A LAS COMUNIDADES SEGÚN SUS NECESIDADES Y SEGÚN PRESUPUESTO DEL GOBIERNO PARROQUIAL SAN CARLOS.**

Certificación de lo actuado, firma.

San Carlos, 17 de Noviembre del 2016

Sra. Diana Ortiz

SECRETARIA-TESORERA DEL GADPRSC